



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-PQA-442-2025,

Núm Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-483-202

03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Vigencia:

DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 202 AL 03 DE SEPTIEMBRI 2026

No. de póliza:

10456 AR-10457 AR

CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección esa rollo Territorial Urbano Sustentable el 16 de julio de 2025, mediante el cual anexa los document sitos r ra el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de MINI VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO ubicado NIA YUMBEN KAA municipio de Tulum, Quintana Roo.

06 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología; Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 3, 201 Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipa de ulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el ada la solicitud y los documentos adjuntados, esta periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez ana Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO E OPERACIO LAMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
MINISUPER CON VENTA DE CERVEZAS. VIIN S Y	SIX JAABIN
LICORES EN ENVASE CE ADO PROPIETARIO: CONTROLADORA DE NEGOCIO:	
COMERCIALES, S.A. DE C.V.	

CONDICIONANTES

- El establecimien debe ape se a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los lín s permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que rcial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 con base a su act. raad con norario de 22:00 a 6:00 horas. horas
- gar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas Debi domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
 - ido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y rientem de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de dad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que guen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporcione el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.





- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuíta o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las recisas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Marche de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o expoir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 984802579 o sudir a la centanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le oto gara de esta stancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo is itorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de onhie/ al, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entregu reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas x constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dic erá presentarse cada 4 meses, info los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas testa as de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas las facilidades al person a de Dire ión a Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para erificar a cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente de tado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Susten, ble.
- 10. Todo comercio debe contar con un plan de man jo integral de residuos firmado por el proveedor que lo emite o en su caso contar con el formato de experión firmado y llenado por el propietario expedido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental o copia de la aprobación y registro de plan de manejo expedido por la Dirección de Secretaria de Ecología y Media Ambiental de Estado de Quintana Roo (SEMA).
- 11. Deberá ingresar a la ventar la única à la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los documentos faltantes: FORM TO DE EXENCIÓN DE PLAN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, COMPROBLATE E DOMICILIO ACTUAL, CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN EN EMANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCIÓN, RECIBO DEL ÚLTIMO DESAZOLVE O CONSTANCIA DE CONEXIÓN ALL ENAJE EMITIDO POR CAPA.
- 12. <u>La renevación de armiso</u> e <u>Operación Ambiental deberá solicitarse</u> 15 días previos a que concluya la vigencia del presente, vra evitar en ciones y multas.

El incumplimiento e alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proceda a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídos a procedes.

El reserve documento no le exenta de licencias futorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y continuicipales. Deberá estat en un ugar visible en el local comercia

1 2 200 11 100	
	The state of the s
The state of the s	MINGLIORENZO BERNARÉ MIRANDA
	TERRITORIAL MIRAND SUSTENTABLE
DIRECTORADEISUSTENTABILIDAD	H. RHEGTORGENERAL DE DESARROLLOS
TULUM QUANTINAN ROO	TERRITORIAL MURBANOSUSTENTABLE

^{*}NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.